

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 1229/2019. Sección: B.

NIG: 0801947120198014707.

Fecha del auto de declaración: 8 de noviembre de 2019.

Clase de concurso:

Entidad concursada: Friends Moromo, S.L., con B61688586.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Compas Concursal, S.L.P., quien designa a don Jordi Safons Vilanova.

Dirección postal: Av. Diagonal 442 bis, pral, 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A190073891-1